



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 AGO 2017

Res. H Nº **1032/17**

Expte. Nº 4.141/17

VISTO:

La Nota Nº 1631-17 mediante la cual la Prof. Patricia BUSTAMANTE solicita autorización para establecer el cobro de aranceles en el **CICLO DE REFLEXIONES Y FORMACIÓN DE PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA: PROBLEMAS Y DESAFIOS DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUA Y DE LA LITERATURA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. Nº 0631/17 se autoriza y se otorga aval académico, a estas actividades que dieron inicio en el mes de junio de 2017, organizadas por la cátedra Didáctica de la Lengua y la Literatura y destinadas a profesores de Lengua y Literatura en ejercicio y a estudiantes de formación docente;

Que para operativizar la organización se designaron los integrantes de los Comités Académico y Ejecutivo y se solicitó además autorización para el cobro de los aranceles respectivos y módicos que permitan la mayor convocatoria posible;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja autorizar los aranceles propuestos y exceptuar del pago a estudiantes de grado, de acuerdo a la Res. H. Nº 1587/10;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 08-08-17)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- FIJAR los siguientes aranceles para la participación en el "CICLO DE REFLEXIONES Y FORMACIÓN DE PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA: PROBLEMAS Y DESAFIOS DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUA Y DE LA LITERATURA":

Panelistas	\$ 300,00
Expositor/a	\$ 200,00
Docentes Asistentes	\$100,00
Estudiantes de Universidades Nacionales	Sin arancel
Asistencia a Conversatorios	\$ 50,00
Acciones de Formación Docente Continua	\$ 300,00
Estudiantes	sin arancel

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos correspondientes a la realización del evento mencionado, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la docente responsable, Escuela de Letras, CUEH, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y Departamento de Posgrado, para su toma de razón y demás efectos.

Lj/JE


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSA





Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSA